

Parral, NOVIEMBRE 21 del 2011

DECRETO EXENTO N° 5421

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas Jurídicas Receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.
3. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
4. Solicitud de fecha 10 de noviembre de 2011 de **CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**, solicitando subvención para traslado de delegación deportiva a la Provincia de Córdoba, Argentina para participar en Torneo Internacional de Fútbol Infantil.
5. Memorando N° 94 del 16 de noviembre de 2011 de Director de Finanzas donde informa que el "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**" no cuenta con rendiciones pendientes.
6. Oficio N° 80 del 16 de noviembre 2011 de Asesora Jurídica donde informa que la institución "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.
7. Oficio N° 625, de fecha 16 de noviembre 2011, del Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Parral, en el que informa que la institución "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**", cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2011.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) a la Institución denominada "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**", para financiar los gastos derivados a su gestión año 2011.
2. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**" RUT N° 74.268.100-9, por la suma de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **RÍNDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.
4. **IMPUTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al ítem 215-24-01-004-000 área de gestión (2-11-1) "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL JURIDICO

  
DIRECTOR  
DORIS DURAN BUSTAMANTE  
Vº Bº ASESOR JURIDICO  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

  
  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

7  
RUE/ARC/CS/IVTO/pgf.  
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Control
- Secplan
- Jurídica
- Interesado
- Of. de Partes ✓